



RESOLUCIÓN

Asunto: JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

E2024000786

Visto que mediante Resolución nº R0000071011 del Director Insular del Medio Natural, de fecha 1 de febrero de 2024, **se aprobó el convenio de colaboración** con el Colegio Oficial de Psicología de Santa Cruz de Tenerife **por el que se instrumentaba una subvención nominativa** para labores de asistencia psicológica a la población afectada por emergencias, apoyo asistencial a personal interviniente y su formación en materia de primeros auxilios (Ejercicio 2024), por importe de **30.000,00 €**.

ANTECEDENTES.

PRIMERO. - En la citada resolución se acordó autorizar y disponer a favor del Colegio Oficial de Psicología de Santa Cruz de Tenerife, con CIF V38662458, el gasto correspondiente a la aportación a realizar por parte del Cabildo de Tenerife, por importe de 30.000,00 €.

SEGUNDO. – Con fecha 21 de marzo de 2024 se formalizó el Convenio entre el Cabildo Insular de Tenerife y el Colegio Oficial de Psicología de Santa Cruz de Tenerife por el que se instrumenta una subvención nominativa para labores de asistencia psicológica a la población afectada por emergencias, apoyo asistencial a personal interviniente y su formación en materia de primeros auxilios psicológicos (Ejercicio 2024).

La fecha límite para justificar la realización de los gastos subvencionados finalizaba el 31 de marzo de 2025.

TERCERO. - El día 30 de marzo de 2025, el Colegio Oficial de Psicología de Santa Cruz de Tenerife, presentó la documentación justificativa de la mencionada subvención.

Teniendo en cuenta que la forma de justificación prevista en el convenio fue la de “*cuenta justificativa simplificada*”, el beneficiario debía aportar la siguiente documentación:

- Una **memoria de actuación** justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Una **relación clasificada de gastos** de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
- Un **detalle de otros ingresos o subvenciones** que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- En su caso, **carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados**, así como de los intereses derivados de los mismos.

Código Seguro De Verificación	g6C97aP0IyZtM8yYvx10gw		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	14/04/2025 22:22:41
	Blanca Delia Pérez Delgado - Consejera Insular del Área de Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias		Firmado	14/04/2025 22:21:35
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/g6C97aP0IyZtM8yYvx10gw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	1/4





Consejería Insular del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y
Emergencias
Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad
R0000099124

Examinada la documentación aportada por el Colegio Oficial de Psicología de Santa Cruz de Tenerife, se comprueba que el mismo aportó la memoria de actuación justificativa y la relación clasificada de gastos.

CUARTO. – Con fecha 3 de abril de 2025, el Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural requirió al Colegio Oficial de Psicología de Santa Cruz de Tenerife para que aportara los documentos acreditativos de los gastos y los pagos efectuados siguientes:

Nombre y apellidos	Fecha de emisión	Fecha de pago	Nº de factura	Importe (€)
CRISTINA GARCÍA GONZÁLEZ	27/05/2024	28/05/2024	7	1.499,99
CRISTINA GARCÍA GONZÁLEZ	27/05/2024	28/05/2024	8	1.199,99
CRISTINA GARCÍA GONZÁLEZ	11/11/2024	18/11/2024	21	10.49,94
CRISTINA GARCÍA GONZÁLEZ	18/11/2024	18/11/2024	22	1.199,93
CRISTINA GARCÍA	12/12/2024	23/12/2024	25	20.700,18
EVA MARÍA CORTÉS RAMOS	31/05/2024	31/05/2024	3	150
VERÓNICA DOVAL EXPÓSITO	30/11/2024	04/12/2024	457	450,02
DANIELA MORALES	10/10/2024	05/11/2024	408	450
DANIELA MORALES	13/11/2024	04/12/2024	454	150
DANIELA MORALES	17/12/2024	23/12/2024	480	150

Asimismo, se le requirió para que acreditara que se ha publicado en su página web la Colaboración del Cabildo Insular de Tenerife en la financiación de las actividades subvencionadas.

QUINTO. - Con fecha 7 de abril de 2025, el Colegio Oficial de Psicología de Santa Cruz de Tenerife aportó la documentación solicitada en el antecedente anterior.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

I.- El **artículo 75.1** del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, señala que “a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 30 de la Ley, para subvenciones concedidas por importe inferior a 60.000 euros, podrá tener carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención la cuenta justificativa regulada en este artículo, siempre que así se haya previsto en las bases reguladoras de la subvención.”

Código Seguro De Verificación	g6C97aP0IyZtM8yYvx10gw		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	14/04/2025 22:22:41
	Blanca Delia Pérez Delgado - Consejera Insular del Área de Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias		Firmado	14/04/2025 22:21:35
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/g6C97aP0IyZtM8yYvx10gw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	2/4





El mismo precepto, en sus **puntos 2 y 3**, dispone que *"la cuenta justificativa contendrá la siguiente información:*

a) *Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.*

b) *Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, la fecha de pago. En caso que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas.*

c) *Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.*

d) *Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.*

d) *En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.*

El órgano concedente comprobará, a través de las técnicas de muestreo que se acuerden en las bases reguladoras, los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir al beneficiario la remisión de los justificantes de gastos seleccionados."

II.- Conforme con lo establecido en la **cláusula séptima** del convenio entre el Cabildo Insular de Tenerife y el Colegio Oficial de Psicología de Santa Cruz de Tenerife por el que se instrumenta una subvención nominativa para labores de asistencia psicológica a la población afectada por emergencias, apoyo asistencial a personal interviniente y su formación en materia de primeros auxilios psicológicos (Ejercicio 2024): *"El plazo para la presentación de la justificación de la subvención percibida será de 3 meses a partir del día siguiente a la finalización del plazo de duración del convenio.*

La forma de justificación será a través de la modalidad de "Cuenta justificativa simplificada", lo que implica que se deberá aportar la siguiente documentación:

a) Una **memoria de actuación** justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

b) Una **relación clasificada de gastos** de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

c) Un **detalle de otros ingresos o subvenciones** que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

d) En su caso, **carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados**, así como de los intereses derivados de los mismos.

A la vista de la relación de gastos aportada, desde el Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad del Cabildo de Tenerife se efectuará un requerimiento al COP para que aporte los documentos acreditativos de los gastos y los pagos efectuados que aleatoriamente sean seleccionados, en base a los siguientes criterios:

1.- Se seleccionará un mínimo de 10 gastos de entre los que figuren en la relación aportada por parte del COP.

Código Seguro De Verificación	g6C97aP0IyZtM8yYvx10gw		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	14/04/2025 22:22:41
	Blanca Delia Pérez Delgado - Consejera Insular del Área de Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias		Firmado	14/04/2025 22:21:35
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/g6C97aP0IyZtM8yYvx10gw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	3/4





2.- El importe total al que deberá ascender el sumatorio de los gastos seleccionados deberá suponer, al menos, el 25 % del importe concedido.”

III.- El órgano competente para aprobar la justificación de la presente subvención nominativa es la Consejera Insular del Área del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 20** de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife, y en concordancia con lo estipulado en la Base 72ª de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2025.

A la vista de lo expuesto, previo informe favorable del Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad, **RESUELVO:**

Primero- Aprobar la documentación presentada por el Colegio Oficial de Psicología de Santa Cruz de Tenerife, con CIF V38662458, y, en consecuencia, dar por justificada debidamente la subvención nominativa concedida al mismo mediante el convenio entre el Cabildo Insular de Tenerife y el Colegio Oficial de Psicología de Santa Cruz de Tenerife por el que se instrumenta una subvención nominativa para labores de asistencia psicológica a la población afectada por emergencias, apoyo asistencial a personal interviniente y su formación en materia de primeros auxilios psicológicos (Ejercicio 2024), aprobado mediante Resolución Nº R0000071011, de fecha 1 de febrero de 2024, por importe de 30.000,00 euros.

Segundo. - Notificar la presente resolución al Colegio Oficial de Psicología de Santa Cruz de Tenerife, con CIF V38662458.

Tercero. - Publicar la presente resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Contra la presente resolución se podrá interponer el RECURSO DE ALZADA ante la Presidenta de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	g6C97aP0IyZtM8yYvx10gw		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	14/04/2025 22:22:41
	Blanca Delia Pérez Delgado - Consejera Insular del Área de Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias		Firmado	14/04/2025 22:21:35
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/g6C97aP0IyZtM8yYvx10gw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	4/4

